

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 134

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 359/09 adjuntando
informe requerido mediante Resolución
de Cámara Nº 225/09

Entró en la Sesión de: 22 de 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

198
14-12-09
0955
Firma

359

NOTA N°
GOB



USHUAIA, 16 DIC. 2009



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 225/09 de la Legislatura Provincial, Nota N° 1172/09, Letra: IN.FUE.TUR., emitida por el Presidente del Instituto Fuegoino de Turismo, e Informe S.L.y T. N° 1728/09.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma manuscrita]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D.-

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislatura
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



CDE: Resolución N° 225/09 L.P.-

USHUAIA, 14 DIC 2009

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 225/09 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 29 de Octubre de 2009, consistente en: Nota N° 1172/09, Letra: IN.FUE.TUR., emitida por el Presidente del Instituto Fueguino de Turismo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

☉ INFORME S.L. y T. N° 1728 /09.

Dra. Geraldina Gahn
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría Legal y Técnica



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA:	11 DIC. 2009
SALIDA:	



Nota N° 1172 /09
Letra: IN.FUE.TUR.

USHUAIA, 11 de diciembre de 2009

Señor Subsecretario de
Asuntos Jurídicos:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de dar respuesta a la información requerida por la Cámara Legislativa a través de la Resolución 225/09, dada en Sesión Ordinaria del día 29 de Octubre de 2009 de la Legislatura Provincial, ingresada al Poder Ejecutivo en fecha 24/11/09, que le fuera remitida al Instituto Fuegoino de Turismo a través de la Nota Nro. 570/09 Letra: S.I.y T.

Previo a proceder en la contestación de los puntos requeridos, es dable mencionar que debido a un error involuntario de este Instituto, se procedió a solicitar una ampliación del plazo oportunamente otorgado a este Ente, en nota que se elevó a la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de Tierra del Fuego, en vez de haber elevado dicha nota a la Legislatura Provincial.

Hecha la aclaración pertinente, procedo a dar respuesta a cada uno de los puntos requeridos, a saber:

- a) El Instituto Fuegoino de Turismo ha resuelto no cerrar el Centro de Informes Turísticos (CIT) en el Paso Fronterizo de San Sebastián.
- c) Esta Presidencia desconoce los servicios de información o atención al turista que ha prestado el CIT en el Paso Fronterizo de San Sebastián, debido a que quien se encontraba en ese período a cargo de la Delegación que el In.Fue.Tur posee en la ciudad de Río Grande – el Agente Agustín Vidal – no reportaba acerca de la información brindada en dicho Centro de Informes, aún ante los requerimientos de esta Presidencia.
- d) El personal asignado a la prestación de los servicios ascendió a cuatro (4), todos ellos Agentes adscriptos al Instituto Fuegoino de Turismo.
- e) Los Agentes mencionados en el punto inmediato anterior, prestaban servicios de Lunes a Domingos en el horario de 9.00 a 19.00 horas, no existiendo un efectivo control de la asistencia y permanencia de los Agentes en la mencionada franja

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

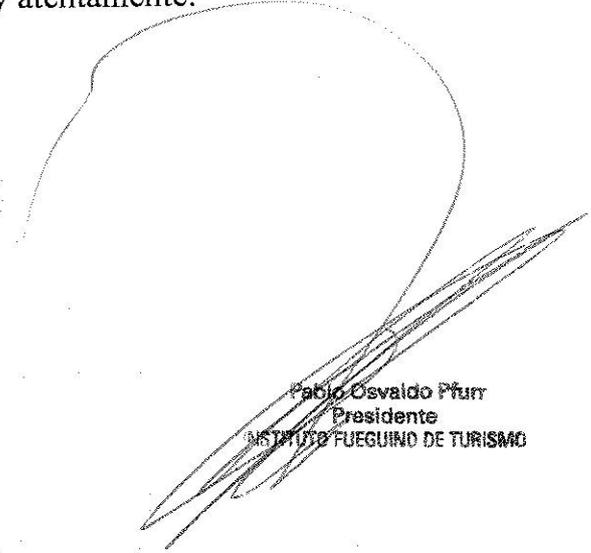
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar





- horaria por parte de la Presidencia de este Instituto, que diera fe del cumplimiento del horario establecido.
- f) Respecto del material gráfico disponible en el puesto de información turística de San Sebastián, cabe aclarar que el mismo estaba compuesto por folletería institucional y folletería comercial, dentro de esta última es dable mencionar que incluye prestadores de servicios turísticos habilitados por el In.Fue.Tur, prestadores no habilitados por el Instituto, y demás comercios y servicios conexos de la zona norte de la provincia incluyendo a la comuna de Tolhuin, que no son competencia del Instituto Fuegoino de Turismo.
- g) Dado el aumento de ingreso de turistas por vía terrestre, se ha planificado brindar el servicio de información turística en el Paso Fronterizo de San Sebastián a través de Pasantes, los cuales son estudiantes de la carrera de Turismo próximos a graduarse, con experiencia en la prestación de servicios y que reúnen los requisitos de capacidad, idoneidad e idioma necesarios para desarrollar con eficiencia las tareas encomendadas.

Sin más saludo a Ud. muy atentamente.


Pablo Osvaldo Pfurr
Presidente
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Al Señor Subsecretario
de Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica
Dr. Diego F. Carol
S / D